



Sevilla a 16 de Junio de 1780.

SELLO QVARTO, VEINTI DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Decreto de 16 de Junio de 1780. En la Villa de Sevilla a veinte y seis dias del mes de Junio del presente año, y fecha años: Don D. Antonio Avellan Suarez, y Don Josef Avellan Escamona, Alcaldes ordinarios de D. Don Juan de Torres y Parilla, D. Don Antonio Tomas Avellan de Lezano, D. Don Simón Ynguero, y Alonso Suarez de Sanches, Regidores, y D. Don Alonso Lezano Parilla, Alguacal mayor, comiso, Turco, y Morisco en ambos Obispos de esta villa, acorda junco, y congregados como tales comisionados, segun lo han de ver, y concurridos de persona, procedia a saber ante Dios, con Intervencion, y asistencia del Sr. D. Don Josef Donato Sando, Sindico, y Procurador de esta expresada villa, y de la Comunidad: Por D. Don D. Don Antonio Avellan Suarez, Alcalde ordinario de este Obispo de los Indios, se hizo presente: Que por el Sr. Consejo de la Ciudad de Valencia se ha despachado cédula Requiritoria dirigida a los Alcaldes ordinarios de esta villa, para que procedan a saber del Sr. Alcalde de esta villa de las relaciones de los vecinos, que fueren denunciados contra el Sr. Don Juan de Torres, vecino de esta villa de real cédula, sobre extrañamiento de los Indios, y se practiquen con los Indios de la Comunidad, y de la villa, para que se entienda de lo Sr. Consejo de los Privilegios, que goza esta villa, y sus vecinos, y que con mayor conocimiento pueda proceder en la determinacion de las denuncias, se traiga el expediente al Ayuntamiento; Por lo que, para dicho efecto se dio luego traslado

Sevilla
1780

